

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA ABIERTA No. C-FDT-03-2019

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, conforme lo establecido en los artículos 43 y 45 literal e) de los Estatutos, el numeral 8.1 de la Política de Contratación de Bienes y Servicios de la Entidad CON-BS-DA-001 V3 y el Procedimiento de Evaluación y Selección de Proveedores o Contratistas por Convocatoria Abierta CON-BS-PR-005.

CONSIDERANDO:

- 1. Que previa a la apertura de la Convocatoria Abierta No. C-FDT-03-2019 cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, EN LAS CIUDADES DE MEDELLÍN, CALI, BUCARAMANGA, NEIVA, BARRANQUILLA, PEREIRA, MONTERÍA, BOGOTÁ Y SAN ANDRÉS. ADICIONALMENTE Y SOLO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL EN BOGOTÁ, EL SERVICIO DE BEBIDAS CALIENTES, FRÍAS. SNACK Y CATERING CON SISTEMA DE DISPENSADORES VENDING".
- 2. Que la presente contratación está amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP19-09770 aprobado el 02 de mayo de 2019 por valor de \$ 199.865.512.00 para la presente vigencia, por valor de \$ 368.982.484.00 para la vigencia 2020 y por valor de \$ 169.116.972.00 para la vigencia 2021.
- 3. Que el presente proceso de selección se realizará por el sistema de Convocatoria Abierta y se adelantará con sujeción al Política de Contratación de Bienes y Servicios de la Entidad CON-BS-DA-001 V3, el Procedimiento de evaluación y selección de proveedores o contratistas por convocatoria abierta CON-BS-PR-005 y a los principios de la función pública y Gestión Fiscal, propuestos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, al Régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.
- 4. Que los Requerimientos Mínimos se publicarán en la página Web de la Entidad, a partir del 8 de mayo de 2019.

Consecuencia de lo anterior, la Representante Legal de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.-FINDETER, decide:

PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Abierta No. C-FDT-03-2019, cuyo objeto es:

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, EN LAS CIUDADES DE MEDELLÍN, CALI, BUCARAMANGA, NEIVA, BARRANQUILLA, PEREIRA, MONTERÍA, BOGOTÁ Y SAN ANDRÉS. ADICIONALMENTE Y SOLO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL EN



BOGOTÁ, EL SERVICIO DE BEBIDAS CALIENTES, FRÍAS. SNACK Y CATERING CON SISTEMA DE DISPENSADORES VENDING".

SEGUNDO: La Jefatura de Servicios Generales y la Dirección de Contratación serán las dependencias encargadas de atender y coordinar los trámites relacionados con este proceso de selección de acuerdo con sus funciones y competencias. Así mismo, dispondrá la publicación del texto de los Requerimientos Mínimos a partir del 8 de mayo de 2019.

Dada en Bogotá, D. C., el 8 de mayo de 2019.

"ORIGINAL FIRMADO POR"

LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE Secretaria General

Revisó: Martha Rodelo. Aprobó: Juan Carlos Muñoz Ortiz Proyectó: MReSTREPO